



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°153

De 16 de abril de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, para realizar una Gira Educativa con un grupo de treinta (30) niños de 2do Grado de la Escuela Manuel Amador Guerrero, acompañados de la Maestra y dos (2) Unidades Policiales, programada para el lunes 22 de abril de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una Gira Educativa con un grupo de treinta (30) niños de 2do Grado de la Escuela Manuel Amador Guerrero, acompañados de la Maestra y dos (2) Unidades Policiales, programada para el lunes 22 de abril de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Unidad Preventiva Comunitaria de El Chorrillo, para realizar una Gira Educativa con un grupo de treinta (30) niños de 2do Grado de la Escuela Manuel Amador Guerrero, acompañados de la Maestra y dos (2) Unidades Policiales, programada para el lunes 22 de abril de 2024, en un horario de 8:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE

H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

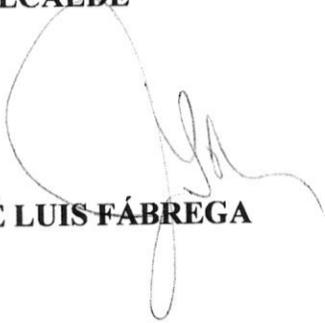
EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.153
Del 16 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 16 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA